



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas definitivas con la puntuación obtenida en la Nueva Baremación conforme al procedimiento establecido por Resolución de 23 de septiembre de 2025.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas específicas de Personal Colaborador Bilingüe Español-Inglés, Español-Francés y Español-Alemán.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2025, se publicaron los listados con las puntuaciones provisionales obtenidas en la nueva baremación, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 23 de septiembre de 2025.

Analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas y, conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, realizadas las modificaciones que han resultado oportunas, se procede a la publicación de los listados con las puntuaciones definitivas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Aprobar los listados definitivos de personas candidatas decaídas en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2026/2027, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2.d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Tercero.- Aprobar los listados definitivos de personas candidatas excluidas del proceso de nueva baremación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de dichos listados el día 16 de diciembre de 2025 en la web del Departamento <https://educa.aragon.es/>.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria



deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José M^a Cabello Sáenz de Santa María